

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2068 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 24 de julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3001 de fecha 24.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato para realizar servicio de movilización de la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada RUT N° 77.744.680-0, representada por el SR. HÉCTOR GALLARDO LÓPEZ, Cédula de Identidad N° 7.524.304-9, quien realizará el traslado de ida y regreso 40 niños y profesores de la escuela municipal de Fútbol formativo, quienes participarán en un encuentro deportivo en 3 categorías en la localidad de Coinco el 28 del presente entre las 13:00 hrs y las 18:00 hrs. El monto único del contrato es la suma de del contrato es de \$ 45.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 24.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada RUT N° 77.744.680-0, representada por el SR. HÉCTOR GALLARDO LÓPEZ, Cédula de Identidad N° 7.524.304-9, quien realizará el traslado de ida y regreso 40 niños y profesores de la escuela municipal de Fútbol formativo, quienes participarán en un encuentro deportivo en 3 categorías en la localidad de Coinco el 28 del presente entre las 13:00 hrs y las 18:00 hrs. El monto único del contrato es la suma de del contrato es de \$ 45.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)